



ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.013.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, siendo las diecinueve horas del día tres de octubre de dos mil trece, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, salvo en el recogido en el punto quinto del orden del día, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en dicho orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha cuatro de julio del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2º.- Renuncia de D. Tomás García – Donas Segura como Concejel del Ayuntamiento debido a circunstancias personales.

Con fecha 12 de agosto de 2.013 tiene entrada en el Registro Municipal el escrito que firmado por D. Tomás García – Donas Segura formaliza su renuncia al cargo de Concejel por motivos de carácter personal.

La Corporación agradece a D. Tomás los servicios prestados durante los años que ha venido desempeñando su cargo.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del ROF para que dicha renuncia sea efectiva habrá de realizarse ante el Pleno de la Corporación, que será quien legalmente acuerde el cese mediante la correspondiente toma de conocimiento, dando traslado del mismo posteriormente a la Junta Electoral Central para que proceda a su sustitución e indicando igualmente el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, deba cubrir la vacante. En este momento dicho nombramiento debe recaer en la persona de D. Cirilo Mariano Blanco Escribano, con D.N.I. número 50534224G, lo que se testimoniará ante la mencionada Junta Electoral Central para que, en su caso, expida la correspondiente credencial acreditativa de la condición de electo del mismo.

3º.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2012.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar en la forma en la que ha sido redactada, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012 mediante acuerdo adoptado por la misma en la sesión anterior y tras su exposición al público durante el plazo legal establecido, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones.

4º.- PRISMA 2.008 – 2.011. Modificación de acuerdo para la ampliación del importe subvencionable imputable a gasto corriente del 25 por 100 al 50 por 100.

Con fecha 5 de abril del corriente, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el Decreto 25/2013, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del referido Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008 – 2011.

La modificación a que alude afecta, en concreto, al contenido del apartado 2º del artículo 12, estableciendo que se podrán financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos que puedan aplicarse a los capítulos I y II de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, hasta un porcentaje concreto, sin que pueda superar el 50 por 100 de la asignación inicial que les corresponda.

Con anterioridad, la Corporación había adoptado acuerdo por medio del cual solicitaba de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, una financiación para los mismos fines equivalente a un 25 por 100 de dichos gastos, acuerdo que ahora se propone dejar sin efecto, adoptándose nuevo acuerdo al amparo de la norma legal citada, solicitando de la meritada Dirección General de Cooperación con la Administración Local la ampliación al 50 por 100 (equivalente a la suma de **1.002.280,00 euros**) de la financiación destinada a gasto corriente, que en el presente caso supondría la cifra de **501.140,00 euros**, resto de la cantidad que de acuerdo con la asignación inicial correspondiente prevista en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008 – 2011 podría percibirse por dicho concepto, al haberse ya abonado por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local una cantidad igual.

Igualmente, también con anterioridad, se había solicitado ante la mencionada Dirección General, el alta de sendas actuaciones denominadas “REFORMA DEL CENTRO PARROQUIAL” y “AMPLIACIÓN DE LA CASITA DE NIÑOS”, actuaciones cuya baja se hace necesario solicitar para que pueda optarse a la recepción de la cantidad solicitada, ya que de lo contrario no existiría consignación económica suficiente para atender al pago de la cantidad solicitada en concepto de subvención para gastos corrientes.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- COMUNICAR el **desistimiento** del Ayuntamiento de Villar del Olmo en relación con las actuaciones solicitadas y dadas de alta en su día dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008 – 2011, denominadas “REFORMA DEL CENTRO PARROQUIAL” y “AMPLIACIÓN DE LA CASITA DE NIÑOS”, solicitando formalmente la baja de ambas actuaciones.

Segundo.- SOLICITAR a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, la ampliación al 50 por 100 de la financiación destinada a gasto corriente (equivalente a la suma total de **1.002.280,00 euros**), así como que apruebe, previa justificación por el Ayuntamiento de la ejecución del gasto correspondiente, el ingreso a favor del mismo de la cantidad restante no abonada, que supondría la cifra de **501.140,00 euros**, todo ello de acuerdo con la asignación inicial correspondiente prevista en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008 – 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 12 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008 – 2011, en la redacción dada al



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

mismo por el Decreto 25/2013, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, dejando sin efecto el acuerdo anterior adoptado por esta Corporación.

Tercero.- Remitir a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid testimonio del acuerdo adoptado, así como la documentación justificativa del gasto y pagos realizados por importe suficiente igual o superior a la cantidad solicitada de **501.140,00 euros**, con certificación del Sr. Secretario – Interventor acreditando la no concurrencia de otras ayudas o subvenciones, de cualquier tipo, destinadas a la misma finalidad”.

5º.- Mancomunidad del Este. Adopción de acuerdo de modificación de sus Estatutos por incorporación de nuevos Ayuntamientos.

La adopción del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, circunstancia que no se da en la presente sesión, por lo que se deja el asunto sobre la mesa para su aprobación, en su caso, en una ulterior sesión de la misma.

6º.- Ley Orgánica 22012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación de desarrollo. Dación de cuenta a la Corporación de diversa información prevista en la citada normativa.

Por la Secretaría – Intervención se da cuenta a la Corporación de distintos aspectos relativos a la información a suministrar a la Corporación como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 22012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la normativa que la desarrolla, en concreto se da cuenta de las siguientes cuestiones:

- Marcos presupuestarios de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Informe de cumplimiento de la regla de gasto.
- Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Informes trimestrales acerca de la inexistencia de morosidad, correspondientes al ejercicio 2013.
- Informe trimestral de evolución del plan de ajuste.
- Estado de ejecución del Presupuesto del presente ejercicio (anticipo de liquidación).
- Relación de acreedores a 30 de septiembre de 2.013 (15.392,00 euros).

La Corporación se da por enterada de la rendición y contenido de las cuestiones objeto de información.

7º.- Asuntos de Presidencia.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de los siguientes asuntos, quedando enterada la Corporación:

- D. Antonio Mundideo Moreno. Peón de servicios múltiples. Recientemente ha cumplido veinticinco años de servicio en el Ayuntamiento. Se acuerda dar traslado del reconocimiento de la Corporación y aprobar una gratificación equivalente a un mes de sus retribuciones.
- Contrato para la ejecución de las obras de un Punto Verde de recogida de podas y residuos vegetales. Se ha formalizado en días pasados el contrato con la empresa adjudicataria, iniciándose en breve las obras para su construcción.
- Informe de los asuntos a tratar en la reunión a mantener en un próximo futuro con el Director General de Cooperación con la Administración Local.
- Da traslado a los miembros de la Corporación de la invitación cursada por el comandante del puesto de la Guardia Civil de Carabaña para compartir con sus miembros la festividad del Cuerpo el próximo día 12 de octubre del corriente.
- Da cuenta del contenido del escrito dirigido por las Alcaldías de Nuevo Baztán y Villar del Olmo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que mostraban su preocupación acerca del cumplimiento de criterios democráticos para la elección del presidente y vocales de la Entidad de Conservación Eurovillas ante la Asamblea general de dicha entidad que se celebró en días pasados.

8º.- Ruegos y preguntas.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

No se formulan.

A las veinte horas, no habiendo más asuntos pendientes de debate de los incluidos en el orden del día, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.